



COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL DE SINALOA

ACUERDO DE LA COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE DEL CONSEJO POLITICO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE SINALOA, POR EL QUE SE INSTRUYE A LA PERSONA TITULAR DE LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL, INFORMAR AL PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL EL MÉTODO ELECTIVO APROBADO, SOLICITAR LA SANCIÓN ESTATUTARIA Y LA EMISIÓN DE LA CORRESPONDIENTE CONVOCATORIA QUE NORMATÁ EL PROCESO INTERNO ELECTIVO ORDINARIO DE ELECCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL PARA EL PERIODO ESTATUTARIO 2023-2027.

La Comisión Política Permanente del Consejo Político Estatal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 130, fracción I; 131, fracción I; 132, fracción I; 171 fracción XVI; 173, 174, fracción, inciso a) y segundo párrafo; 176 y demás relativos y aplicables de nuestros Estatutos; 9, 10, 12, fracciones I, II, 13 y 28 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas, y

C O N S I D E R A N D O

- I. Que el Partido Revolucionario Institucional, como entidad de interés público, tiene entre otros objetivos esenciales promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación estatal y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postula y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo;
- II. Que el artículo 132, fracción I de los Estatutos establece, que la Comisión Política Permanente ejercerá las atribuciones del Consejo Político de la entidad federativa en situaciones de urgente y obvia resolución, en los períodos entre una sesión ordinaria y la siguiente, y dará cuenta con la justificación correspondiente al pleno del Consejo Político respectivo de los asuntos que haya acordado;
- III. Que el artículo 176, establece que La convocatoria para la elección de las dirigencias, será expedida por el comité del nivel inmediato superior y conforme al procedimiento estatutario que hubiere determinado el Consejo Político del nivel al que corresponda la elección, según establezcan las disposiciones contenidas en esta sección y el reglamento respectivo.



COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL DE SINALOA

- IV. Que en virtud de la fundamentación y consideraciones vertidas, se hace necesario que la Comisión Política Permanente del Consejo Político Estatal, apruebe el Acuerdo **POR EL QUE SE INSTRUYE A LA PERSONA TITULAR DE LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL, INFORMAR AL PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL EL MÉTODO ELECTIVO APROBADO, SOLICITAR LA SANCIÓN ESTATUTARIA Y LA EMISIÓN DE LA CORRESPONDIENTE CONVOCATORIA QUE NORMARÁ EL PROCESO INTERNO ELECTIVO ORDINARIO DE ELECCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL PARA EL PERIODO ESTATUTARIO 2023-2027.**

Por lo anteriormente considerado y fundamentado, la Comisión Política Permanente del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Sinaloa, tiene a bien emitir el siguiente:

A C U E R D O

ÚNICO. - Se autoriza a la persona titular de la Presidencia del Comité Directivo Estatal, informar al Presidente del Comité Ejecutivo Nacional que el método electivo aprobado fue el de **Elección directa por la base militante**, solicitar la sanción estatutaria y la emisión de la correspondiente convocatoria que normará el proceso interno electivo ordinario de elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría general del Comité Directivo Estatal para el periodo estatutario 2023-2027.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición y se publicará en la página web del Partido Revolucionario Institucional: www.pri-sinaloa.org.mx, así como en los estrados físicos de la Comisión Política Permanente del Consejo Político Estatal de Sinaloa.

SEGUNDO. - Remítase copia del presente Acuerdo al Consejo Político Nacional, al Comité Ejecutivo Nacional, al Comité Directivo Estatal, así como a la Comisión Nacional de Procesos Internos para los efectos estatutarios que correspondan.



COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL DE SINALOA

Dado en la sede del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, en la ciudad de Culiacán del Estado de Sinaloa a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil veintitrés.

**“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”
POR LA COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE DEL
CONSEJO POLÍTICO ESTATAL**

**ING. RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE**